

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 28 de julio de 2022. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2022-00208-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha veintiséis (26) de julio del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado veintinueve (29) de julio del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ALBA YASMIN LÓPEZ CADENA
Accionados: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
INSPECCION DE POLICÍA DEL MUNICIPIO
DE LA CALERA
Dra. LINA JOHANA MORENO GUZMÁN
Radicación: 25377408900120220020800
Asunto: Auto Concede Impugnación
Fecha de Auto: Agosto 02 de 2022.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff374d3547654ab6032bfc4a0bfc16bcb27fc72dc19b35dd0c7505f61bd519ac**

Documento generado en 02/08/2022 11:12:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>